



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 190/2022
"MATERIAL PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **oficio. CPG/DEA/CPO737/2022**, para la **Licitación Pública Local LPL 190/2022** referente a la adquisición "**MATERIAL PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO**" requerido por la **Comisaria de la Policía de Guadalajara**, mediante las requisicione **2022/637**

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **24 veinticuatro de mayo de 2022 dos mil veintidós** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **27 veintisiete de mayo de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **30 treinta de mayo de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 190/2022 "MATERIAL PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió (3) tres propuestas de licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
• JOSE ALBERTO DE LA TORRE.
• ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio CP/241/2022, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de la REQ 2022/637. referente a las siguientes partidas licitadas:

Table with 5 columns: NUMERO DE CONCEPTO (PARTIDA), PARTIDA PRESUPUESTAL, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. It lists 5 items including Cemento, Junteador, Mortero, and Pega piso.



Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 190/2022 "MATERIAL PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with 5 columns, containing the text 'aditivos de máxima adherencia. En presentación de saco de 20 kilogramos' in the third column.

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinado "POR PARTIDA":

DICTÁMEN TÉCNICO

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., JOSE ALBERTO DE LA TORRE, Y ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL., CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Ahora bien, según la valoración técnica realizada por el Área Requiriente, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, se le otorga a cada proveedor el siguiente porcentaje:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. 20%
JOSE ALBERTO DE LA TORRE. 40%
ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. 40%

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de las partidas licitadas contenidas en la requisición 2022/637.

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 1 DE LA REQ.2022/713:

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 1 para la Requisición 2022/637, de la siguiente manera:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. 60%
JOSE ALBERTO DE LA TORRE. 53.34%
ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. 35.26%



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 190/2022
“MATERIAL PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.** **80%**
- **JOSE ALBERTO DE LA TORRE.** **93.34%**
- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.** **75.26%**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 1 de la Requisición 2022/637**, al proveedor de nombre **JOSE ALBERTO DE LA TORRE.** al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$9,508.12 (nueve mil quinientos ocho pesos 12/100 M.N.) IVA incluido.** En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

NUMERO DE CONCEPTO (PARTIDA)	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2421	Cemento	Blanco en presentación de saco de 50 kilogramos	1	Tonelada

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 2 DE LA REQ.2022/637:

Se hace el señalamiento que el proveedor denominado como **JOSE ALBERTO DE LA TORRE.** presenta una propuesta en la partida número 2 que resulta mayor al **10%** respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarle tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 2 para la Requisición 2022/637, de la siguiente manera:

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.** **60%**
- **JOSE ALBERTO DE LA TORRE.** **0%**
- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.** **10.05%**





Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 190/2022 "MATERIAL PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. 80%
JOSE ALBERTO DE LA TORRE. 40%
ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. 50.05%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la partida 2 de la Requisición 2022/637, al proveedor de nombre PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$14,507.25 (catorce mil quinientos siete pesos 25/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Table with 5 columns: NUMERO DE CONCEPTO (PARTIDA), PARTIDA PRESUPUESTAL, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: 2, 2421, Cemento Gris en presentación de saco de 50 kilogramos, 3, Tonelada

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 3 DE LA REQ. 2022/637:

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 3 para la Requisición 2022/637, de la siguiente manera:

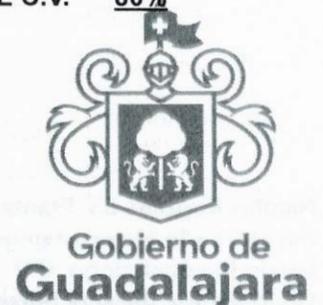
- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. 60%
JOSE ALBERTO DE LA TORRE. 34.86%
ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. 43.51%

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. 80%

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

E.F





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 190/2022
"MATERIAL PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- JOSE ALBERTO DE LA TORRE. **74.86%**
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. **83.51%**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 3 de la Requisición 2022/637**, al proveedor de nombre **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL**. al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$8,497.00 (ocho mil cuatrocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

NUMERO DE CONCEPTO (PARTIDA)	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3	2421	Junteador	Fácil de instalar y con baja absorción de agua.	50	Saco

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 4 DE LA REQ.2022/713:

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 4 para la Requisición 2022/637, de la siguiente manera:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. **60%**
- JOSE ALBERTO DE LA TORRE. **43.17%**
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. **52.07%**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. **80%**
- JOSE ALBERTO DE LA TORRE. **83.17%**
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. **92.07%**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 190/2022
"MATERIAL PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 4 de la Requisición 2022/637**, al proveedor de nombre **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL**. al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$11,588.40 (once mil quinientos ochenta y ocho pesos 40/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado: Siguiendo esa misma línea, el criterio de desempate contenido en el multicitado artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, contenido en numeral 3 de dicho artículo, es el siguiente:

NUMERO DE CONCEPTO (PARTIDA)	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
4	2421	Mortero	En presentación de sacos de 50 kilogramos	3	Tonelada

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 5 DE LA REQ.2022/637:

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 5 para la Requisición 2022/637, de la siguiente manera:

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.** **60%**
- **JOSE ALBERTO DE LA TORRE.** **8.21%**
- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.** **44.84%**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.** **80%**
- **JOSE ALBERTO DE LA TORRE.** **48.21%**
- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.** **84.84%**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 5 de la Requisición 2022/637**, al proveedor de nombre **ALEJANDRA CABRALES**



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 190/2022
"MATERIAL PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

MADRIGAL. al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$17,226.00 (diecisiete mil doscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.** En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

NUMERO DE CONCEPTO (PARTIDA)	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
5	2421	Pega piso	Base de cemento, resinas y aditivos de máxima adherencia. En presentación de saco de 20 kilogramos	100	Saco

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 190/2022**, en lo que respecta a la **requisición 2022/637**, estuvieron a cargo de:

Nombre	Cargo	Dependencia
Víctor Rubén Lozano Orozco.	JEFE DE DEPARTAMENTO.	Representante del Área Requiriente.

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

E.F



Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 190/2022
"MATERIAL PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **08 ocho de junio de 2022 dos mil veintidós**.

Gonzalo Alberto García Ávila.
Titular de la Dirección de Adquisiciones.

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Compras.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

E.F



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 190/2022 "MATERIAL PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



Alejandro Murueta Aldrete. Representante del Comité de Adquisiciones.

[Handwritten signature of Alejandro Murueta Aldrete]

Víctor Rubén Lozano Orozco. Representante del Área Requirente.

[Handwritten signature of Víctor Rubén Lozano Orozco]

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

[Large handwritten signature]